



C/Gran Vía, 22 Ddo, 3era Planta
28014 - MADRID
T: 91 523 05 98 F: 91 521 07 69

HONORARIOS RECLAMACIONES BANCARIAS

- Abono de una **provisión de fondos de DOSCIENTOS EUROS (# 200,00 euros #)**.

1. SIN IR A JUICIO.

- **Sólo** abonará el **9% de la cantidad que usted recupere** (descontando los 200 € abonados de provisión de fondos), SIEMPRE con un mínimo de 200 euros + IVA.

2. CON JUICIO.

- **Estimación íntegra de la demanda.** Sólo abonará el **9% de la cantidad que usted recupere** (descontando los 200 € abonados de provisión de fondos).
- **Estimación parcial de la demanda.** **9% de la cantidad que usted recupere** (descontando los 200 € abonados de provisión de fondos) + Honorarios del Colegio de Abogados con **un descuento del 30%**.
- **Desestimación de la demanda.** Honorarios del Colegio de Abogados con un **descuento del 50%**.

Se encuentran excluidos de los honorarios anteriormente indicados, las actuaciones por recursos y posibles incidentes se minutarán conforme a lo establecido por las normas del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

En caso de que el Banco fuera condenado al pago de las costas judiciales, el despacho se reserva el cobro de las mismas.

Están excluidos y se cobrarán aparte, todos los gastos y suplidos que se deriven del presente encargo profesional, incluidos los de desplazamiento y manutención.

La presente minuta no incluye los honorarios de otros profesionales, tales como Procuradores o Peritos.

La minuta de honorarios definitiva estará sujeta al régimen fiscal de retenciones e IVA procedente y, en caso de disconformidad del cliente con su importe, podrá optar por ejercitar las acciones judiciales que le asistan ante los Tribunales de Madrid.

En Madrid a 30 de mayo de 2022.

Fdo. _____.

Fdo. Bufete Prolegue.